

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se
Resolución No



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0198-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el exalumno Marvin Tucto Inocente, con el Formulario Único de Trámite N° 0444547, solicita exoneración de pago por derecho de bachiller y título profesional por haber formado parte de la Asamblea Universitaria en el período comprendido del 02 de noviembre de 2017 al 01 de noviembre de 2018; para lo cual adjunta la Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 002-2019-UNHEVAL-AU/SG, informa que el ex estudiante Marvin Tucto Inocente, de la EP de Ingeniería Agronómica, en su calidad de miembro de Asamblea Universitaria, en mérito a la Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU, del 02.NOV.2017, del Comité Electoral, ha participado en las dos sesiones ordinarias de la Asamblea Universitaria convocadas durante el período que fue asambleísta;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 142-2019-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, opina que se exonere al exalumno Marvin Tucto Inocente, por haberse desempeñado como miembro de Asamblea Universitaria período 2017-2018, el pago total por concepto de grado de bachiller y título profesional por la modalidad de tesis o examen de suficiencia profesional, excepto el pago del diploma y caligrafiado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1351-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **EXONERAR** al ex alumno MARVIN TUCTO INOCENTE, de la EP de Ingeniería Agronómica, el PAGO por derecho de BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL, **que no incluye el costo de diploma ni caligrafiado**, por haberse desempeñado como miembro de la Asamblea Universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCA-DIGA
UGyT-SURCyA
Archivo

Firma
Abog. Yersely Karol Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL